



DECRETO NÚMERO

1741-09-2022

Por medio del cual se realiza un encargo de funciones.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política, artículo 93 del Decreto 1222 de 1986 y Decreto Departamental No. 2776 de 2015,

CONSIDERANDO:

El Gobernador del Departamento del Cauca, deberá desplazarse fuera del Departamento, para atender funciones relacionadas al cargo

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Encargar desde el día sábado 24 de Septiembre de 2022 y mientras dure la ausencia del titular, las funciones de Gobernador del Departamento del Cauca, a la doctora **LAURA OLINFA AMU VENTE**, con C.C. 38.552.709 Secretaria de Hacienda de la Gobernación del Cauca.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Popayán, a los

23 SEP 2022

ELIAS LARRAHONDO CARABALI
Gobernador